MEMORANDO

769124-1

Buga, 15 de noviembre de 2023

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - Director SENA Regional Valle

DE: MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023, con un valor estimado de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 54.368.900,00).** Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 2 Análisis del sector
- Matriz de riesgo
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 12823 del 14 de noviembre de 2023

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución No. 1-01919 de 2023, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Firmado digitalmente por MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Fecha: 2023.11.15 16:19:36 -05'00'

Mauricio Gómez Fajardo
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Elaboro: Ricardo Gonzalez Ortiz - Apoyo Compras CAB

Reviso: Jheferson Millán Orozco – Abogado CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la realización de las giras técnicas, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (20) de diciembre de 2023, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 27 de diciembre de 2023.

Valor Estimado: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 54.368.900,00). Incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: Servicios

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 12823 del 14 de noviembre de 2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el director regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Firmado digitalmente por MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Fecha: 2023.11.15 16:19:58 -05'00'

Mauricio Gómez Fajardo
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Abdul Shekt García – Coordinador Administrativo SENA CAB

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Abogado CAB

Elaboro: Ricardo Gonzalez Ortiz - Apoyo Compras CAB

ANEXO 6 A
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (20) de diciembre de 2023, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 27 de diciembre de 2023.

Valor Estimado: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 54.368.900,00). Incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: Servicios

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 12823 del 14 de noviembre de 2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía

Expedida en Santiago de Cali – Valle del cauca, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2023.11.17 14:17:27 -05'00'

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

Coordinadora administrativa y financiera

V.B.: Mauricio Gómez Fajardo – subdirector (E) CAB MAURICIO GOMEZ FAJARDO

Vo.Bo.: Abdul Shekt García – Coordinador Administrativo SENA CAB

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Abogado CAB

Elaboro: Ricardo González Ortiz - Apoyo Compras CAB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	10/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa.
ORDENADOR DEL GASTO:	Mauricio Gómez Fajardo – Subdirector (e) CAB Regional Valle
OBJETO:	Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA tiene como misión “cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Así mismo, su visión consiste en aportar al empleo decente, y a la generación de ingresos, impactando la productividad de las personas y de las empresas, que incidirán positivamente en la competitividad de las regiones como contribución a una Colombia educada, equitativa y en paz. Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y

No.1203-Noviembre 17-2023

	ejecutar programas de formación profesional integral, en Coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Por consiguiente, y teniendo en cuenta el Sistema Integrado de Gestión del SENA, dentro del proceso formativo de los aprendices se complementó las acciones de Formación Profesional definidas en el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral con las “Giras Técnicas” mediante la Resolución 1657 de 2014. En dicha resolución se definió las Giras Técnicas como: "una estrategia de formación que hace parte del proceso formativo, que permite a los aprendices en compañía del Instructor, el desplazamiento a diferentes empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, de Investigación y/o de Educación, con el fin de complementar, fortalecer y cumplir los resultados de aprendizaje en actividades prácticas del mundo laboral, relacionadas directamente con las Competencias Técnicas del Programa de Formación." A través de esta estrategia, se hace necesario y pertinente, que los aprendices e instructores deban desplazarse desde el Centro de Formación a empresas, centros de desarrollo tecnológico, agropecuarios, parques naturales, entre otros sitios que ofrezcan las posibilidades tecnológicas, o de actualización en el área de formación. Es por ello que para la vigencia 2023, el Centro Agropecuario de Buga - Regional Valle, identificó en el desarrollo de sus programas de formación la necesidad de realizar Giras Técnicas. Dichas Giras se realizarán con el objetivo de fortalecer los procesos formativos de los programas técnicos y tecnológicos del Centro Agropecuario de Buga, donde se proyecta el intercambio de conocimientos por parte de los aprendices e instructores del Centro con otros centros y profesionales, para potencializar las habilidades y conocimientos de nuevas tecnologías. Es importante indicar que, el presente proceso contractual se está realizando en este periodo, sin embargo para el primer semestre de la presente vigencia se adelantó un proceso con objeto similar, pero lo anterior obedece a las condiciones de asignación de recursos de la dirección general, que para el primer semestre solo se contaba con el presupuesto de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 17.718.000) de los cuales solo se había ejecutado TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 13,254,120.00). Quedando la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 4.463.880). Sin embargo, a través de Resolución No. 1-01919 de 2023 se asignaron recursos por CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 55.075.000,00) para

	realizar giras técnicas de acuerdo a la necesidad del centro de formación, situación por la cual nos ocupa nuevamente el presente proceso y es por ello que sin incurrir en un Fraccionamiento, se debieron adelantar dos procesos contractuales con igual o similar objeto, pues a la fecha del primer proceso no se contaba con la totalidad del recurso asignado para el cubrimiento de la totalidad de la necesidad. Por lo anterior ya para la ejecución de las giras técnicas aprobadas, se requiere ofrecer transporte, servicio de alimentación que incluya, desayunos, almuerzo, cena y alojamiento para los aprendices del centro agropecuario de Buga, con el fin de complementar sus resultados de aprendizaje según los proyectos de formación. De acuerdo con lo expuesto y los recursos disponibles, la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo para contratar los servicios logísticos para la realización de giras técnicas de aprendices del centro agropecuario de buga, es mediante el proceso de Mínima Cuantía. Por ello el subdirector del Centro Agropecuario de Buga considera necesario: Contratar la logística para el desarrollo de Giras Técnicas para los aprendices del Centro Agropecuario de Buga, programadas para los meses de noviembre y diciembre del año 2023. Ya que este servicio está debidamente proyectado dentro del plan de compras del 2023
Análisis de conveniencia	Se requiere contratar el servicio de un operador logístico, toda vez que finalmente se puede determinar que mediante la puesta en marcha de visitas técnicas se brindará un valor agregado a los aprendices SENA, debido a que se hará una adecuada y oportuna intervención y determinación de los procedimientos y cuantificación de las producciones, lo que seguramente se verá repercutido en el mejoramiento de la calidad de vida y fortalecimiento de la formación en la comunidad SENA. La necesidad de las giras técnicas para los aprendices persiste en esta vigencia, toda vez que se requiere fortalecer su proceso formativo. La opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal es el de la modalidad de mínima cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible. Otro beneficio para la Entidad al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad,

	es vincular a uno o más contratistas idóneos, para adquirir bajo las mejores condiciones económicas, y en términos de calidad, cumpliendo a cabalidad con la misionalidad y aportando a la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
20102301;90101603;90111503	76_9124 Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023	$ 59.538.880,00	MAURICIO GOMEZ FAJARDO – SUBDIRECTOR SENA CAB	Carretera Central Variante Buga Tuluá

Pantallazo PAA Dirección General



4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPC - Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

1	**20**	**10**	**23**	**01**	**20102301**	**Transporte**
1	**90**	**10**	**16**	**03**	**90101603**	**Alimentación**
1	**90**	**11**	**15**	**03**	**90111503**	**Hospedaje**

5. OBJETO

Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	FICHA	CODIGO UNSPSC	Requerimientos Contratación	Especificaciones mínimas		No. aprendices y acompañantes
1	2562158 - ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	20102301	**Transporte terrestre, Alojamiento y alimentación**	**Transporte**	Vehículo modelo 2020 en adelante, incluye desplazamiento dentro de la ciudad de Bogotá	14 aprendices y un instructor acompañante.
					Teniendo en cuenta que el viaje es de 10 horas al lugar del destino y 10 horas de regreso, la capacidad y el estado del medio de Transporte debe estar acorde con la cantidad de personas que van a viajar y que lo hagan cómodamente.	
					con aire acondicionado	
					Baño en condiciones higiénicas requeridas – provisión de papel higiénico y jabón antibacterial.	
					revisión técnico-mecánica al día,	
					SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	
					el conductor debe contar con ayudante,	
					Las licencias de conducción deben corresponder a la categoría del vehículo que van a conducir,	
					Portar la afiliación y pago de la seguridad social y estar al día.	

					Portar la certificación expedida por la secretaria de tránsito de no poseer infracciones de tránsito y estar al día con el pago de multas.	
				Alojamiento	Alojamiento: Acomodación múltiple.	
				Alimentación	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para 3 días, La alimentación debe ser en horarios adecuados a la visita, sea en el hotel o en otro sitio. La zona de alimentación debe contar con Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente.	
		90101603	**Destino**	**Buga - Bogotá - Buga**		
			Buga - Bogotá	**Día de salida desde el Centro agropecuario de Buga**	21 de noviembre de 2023	
				hora de salida	24:00:00	
			Bogotá - Buga	**Día de Regreso de la ciudad de Bogotá**	23 de noviembre de 2023	
				hora de salida	5:00 p. m.	
		90111503	**Lugar de visita**	Transporte interno en la ciudad de Bogotá DIA 1	HOTEL - CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA KENEDY	
				Transporte interno en la ciudad de Bogotá DIA 2	HOTEL - CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA KENEDY	
				Transporte interno en la ciudad de Bogotá DIA 3	HOTEL - CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA KENEDY	
2	2562085 - Producción Agrícola	20102301	**Transporte terrestre, Alojamiento y alimentación**	**Transporte**	Vehículo modelo 2020 en adelante, incluye desplazamiento dentro de la ciudad de PASTO. Teniendo en cuenta que el viaje es de más de 10 horas al lugar del destino y 10 de regreso, la capacidad y el estado del medio de Transporte debe estar acorde con la cantidad de personas que van a viajar y que lo hagan cómodamente con aire acondicionado, Baño en condiciones higiénicas requeridas – provisión de papel higiénico y jabón antibacterial.	16 aprendices y un instructor acompañante.
					Revisión técnico-mecánica al día,	

					SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	
					El conductor debe contar con ayudante,	
					Las licencias de conducción deben corresponder a la categoría del vehículo que van a conducir,	
					Portar la afiliación y pago de la seguridad social y estar al día.	
					Portar la certificación expedida por la secretaria de tránsito de no poseer infracciones de tránsito y estar al día con el pago de multas.	
				Alojamiento	Alojamiento: Acomodación múltiple. El Instructor es la única persona en acomodación independiente	
				Alimentación	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para 5 días, La alimentación debe ser en horarios adecuados a la visita, sea en el hotel o en otro sitio. La zona de alimentación debe contar con Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente. La alimentación durante los días de desplazamientos debe ser livianos pero suficientes en proteína con hidratación permanente.	
		90101603	**Destino**	**Buga - Pasto - Buga**		
			Buga - Pasto.	**Día de salida desde el Centro agropecuario de Buga**	20 de noviembre de 2023	
				hora de salida	4:00:00 a. m.	
			Pasto - Buga	**Día de Regreso de la ciudad de Pasto**	24 de noviembre de 2023	
				hora de salida	4:00 a. m.	
		90111503	**Lugar de visita**	Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 1	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
				Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 2	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
				Transporte interno en la	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	

				ciudad de Pasto DIA 3		
3	2694208 - Producción Agrícola	20102301	**Transporte terrestre, Alojamiento y alimentación**	**Transporte**	Vehículo modelo 2020 en adelante, incluye desplazamiento dentro de la ciudad de PASTO. Teniendo en cuenta que el viaje es de más de 10 horas al lugar del destino y 10 de regreso, la capacidad y el estado del medio de Transporte debe estar acorde con la cantidad de personas que van a viajar y que lo hagan cómodamente con aire acondicionado, Baño en condiciones higiénicas requeridas – provisión de papel higiénico y jabón antibacterial.	20 aprendices y un instructor acompañante.
					Revisión técnico-mecánica al día,	
					SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	
					El conductor debe contar con ayudante,	
					Las licencias de conducción deben corresponder a la categoría del vehículo que van a conducir,	
					Portar la afiliación y pago de la seguridad social y estar al día.	
					Portar la certificación expedida por la secretaria de tránsito de no poseer infracciones de tránsito y estar al día con el pago de multas.	
				Alojamiento	Alojamiento: Acomodación múltiple. El Instructor es la única persona en acomodación independiente	
				Alimentación	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para 5 días, La alimentación debe ser en horarios adecuados a la visita, sea en el hotel o en otro sitio. La zona de alimentación debe contar con Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente. La alimentación durante los días de desplazamientos debe ser livianos pero suficientes en proteína con hidratación permanente.	
		90101603	**Destino**	**Buga - Pasto - Buga**		
			Buga - Pasto.	**Día de salida desde el Centro agropecuario de Buga**	27 de noviembre de 2023	
				hora de salida	4:00:00 a. m.	
			Pasto - Buga	**Día de Regreso de la ciudad de Pasto**	1 de diciembre de 2023	

				hora de salida	4:00:00 a. m.	
		90111503	**Lugar de visita**	Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 1	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
				Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 2	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
				Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 3	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
4	25622169 - Gestión empresarial	20102301	**Transporte terrestre, Alojamiento y alimentación**	**Transporte**	Vehículo modelo 2020 en adelante, incluye desplazamiento dentro de la ciudad de PASTO. Teniendo en cuenta que el viaje es de más de 10 horas al lugar del destino y 10 de regreso, la capacidad y el estado del medio de Transporte debe estar acorde con la cantidad de personas que van a viajar y que lo hagan cómodamente con aire acondicionado, Baño en condiciones higiénicas requeridas – provisión de papel higiénico y jabón antibacterial.	25 aprendices y un instructor acompañante.
					Revisión técnico-mecánica al día,	
					SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	
					El conductor debe contar con ayudante,	
					Las licencias de conducción deben corresponder a la categoría del vehículo que van a conducir,	
					Portar la afiliación y pago de la seguridad social y estar al día.	
					Portar la certificación expedida por la secretaria de tránsito de no poseer infracciones de tránsito y estar al día con el pago de multas.	
				Alojamiento	Alojamiento: Acomodación múltiple. - El Instructor es la única persona en acomodación independiente	
				Alimentación	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para 3 días, La alimentación debe ser en horarios adecuados a la visita, sea en el hotel o en otro sitio. La zona de alimentación debe contar con Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente. La alimentación durante los días de desplazamientos deben ser livianos pero suficientes en proteína con hidratación permanente.	

		90101603	**Destino**	**Buga - Pereira - Buga**		
			Buga - Pereira.	**Día de salida desde el Centro agropecuario de Buga**	29 de noviembre de 2023	
				hora de salida	4:00:00 a. m.	
			Pereira - Buga	**Día de Regreso de la ciudad de Pereira**	01 de diciembre de 2023	
				hora de salida	6:00:00 p. m.	
		90111503	**Lugar de visita**	Transporte interno en la ciudad de Pereira DIA 1	SENA CAB/Pereira Centro de Comercio de Servicios/Hotel	
				Transporte interno en la ciudad de Pereira DIA 2	Hotel/CDITI Dosquebradas/Hotel	
				Transporte interno en la ciudad de Pereira DIA 3	Hotel/Centro Agropecuario de Santa Rosa de Cabal/Hotel/SENA CAB	

NOTA: El anterior cuadro refleja el requerimiento para suplir la necesidad del Centro en lo concerniente a la realización de las giras técnicas, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 12823 con fecha de 14 de noviembre del 2023. Por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 59.538.880,00). Luego de realizar la invitación a cotizar en el SECOP II, no fueron presentadas cotizaciones por este medio; por tal motivo desde el área de contratación y con el apoyo de la coordinación administrativa se procedió a solicitar a personas naturales y jurídicas las cotizaciones requeridas, a lo cual por medio de correo electrónico fueron allegadas dos (02) cotizaciones. Luego de realizar el análisis de mercado con las dos (02) cotizaciones mencionadas. se evidencia que el presupuesto asignado es insuficiente para suplir toda la necesidad del centro, por lo que con base a los valores contemplados en las cotizaciones. Se procede a realizar un ajuste al requerimiento inicial retirando una de las giras, para así lograr que la realización de las giras técnicas se ajuste al presupuesto de la entidad. También hay que tener en cuenta que las fechas pueden estar sujetas a cambio, se agrega el nuevo requerimiento ajustado:

ITEM	FICHA	CODIGO UNSPSC	Requerimientos Contratación	Especificaciones mínimas		No. aprendices y acompañantes
1	2562158 - ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	20102301	**Transporte terrestre, Alojamiento y alimentación**	**Transporte**	Vehículo modelo 2015 en adelante, incluye desplazamiento dentro de la ciudad de Bogotá	14 aprendices y un instructor acompañante.
					Teniendo en cuenta que el viaje es de 10 horas al lugar del destino y 10 horas de regreso, la capacidad y el estado del medio de Transporte debe estar acorde con la cantidad de personas que van a viajar y que lo hagan cómodamente.	
					con aire acondicionado	
					revisión técnico-mecánica al día,	
					SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	
					el conductor debe contar con ayudante,	
					Las licencias de conducción deben corresponder a la categoría del vehículo que van a conducir,	
					Portar la afiliación y pago de la seguridad social y estar al día.	
					Portar la certificación expedida por la secretaria de tránsito de no poseer infracciones de tránsito y estar al día con el pago de multas.	
				Alojamiento	Alojamiento: Acomodación múltiple.	
				Alimentación	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para 3 días, La alimentación debe ser en horarios adecuados a la visita, sea en el hotel o en otro sitio. La zona de alimentación debe contar con Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente.	
		90101603	**Destino**	**Buga - Bogotá - Buga**		
			Buga - Bogotá	**Día de salida desde el Centro agropecuario de Buga**	05 de diciembre de 2023	
				hora de salida	24:00:00	
			Bogotá - Buga	**Día de Regreso de la ciudad de Bogotá**	07 de diciembre de 2023	
				hora de salida	5:00 p. m.	

		90111503	**Lugar de visita**	Transporte interno en la ciudad de Bogotá DIA 1	HOTEL - CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA KENEDY	
				Transporte interno en la ciudad de Bogotá DIA 2	HOTEL - CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA KENEDY	
				Transporte interno en la ciudad de Bogotá DIA 3	HOTEL - CENTRO DE ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA KENEDY	
2	2694208 - producción Agrícola	20102301	**Transporte terrestre, Alojamiento y alimentación**	**Transporte**	Vehículo modelo 2015 en adelante, incluye desplazamiento dentro de la ciudad de PASTO. Teniendo en cuenta que el viaje es de más de 10 horas al lugar del destino y 10 de regreso, la capacidad y el estado del medio de Transporte debe estar acorde con la cantidad de personas que van a viajar y que lo hagan cómodamente con aire acondicionado.	20 aprendices y un instructor acompañante.
					Revisión técnico-mecánica al día,	
					SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	
					El conductor debe contar con ayudante,	
					Las licencias de conducción deben corresponder a la categoría del vehículo que van a conducir,	
					Portar la afiliación y pago de la seguridad social y estar al día.	
					Portar la certificación expedida por la secretaria de tránsito de no poseer infracciones de tránsito y estar al día con el pago de multas.	
				Alojamiento	Alojamiento: Acomodación múltiple. El Instructor es la única persona en acomodación independiente	
				Alimentación	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para 5 días, La alimentación debe ser en horarios adecuados a la visita, sea en el hotel o en otro sitio. La zona de alimentación debe contar con Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente. La alimentación durante los días de desplazamientos debe ser livianos pero suficientes en proteína con hidratación permanente.	
		90101603	**Destino**	**Buga - Pasto - Buga**		
			Buga - Pasto.	**Día de salida desde el Centro**	04 de diciembre de 2023	

				agropecuario de Buga		
				hora de salida	4:00:00 a. m.	
			Pasto - Buga	**Día de Regreso de la ciudad de Pasto**	07 de diciembre de 2023	
				hora de salida	4:00:00 a. m.	
		90111503	**Lugar de visita**	Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 1	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
				Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 2	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
				Transporte interno en la ciudad de Pasto DIA 3	SENA-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE - PASTO - NARIÑO	
3	25622169 - Gestión empresarial	20102301	**Transporte terrestre, Alojamiento y alimentación**	**Transporte**	Vehículo modelo 2015 en adelante, incluye desplazamiento dentro de la ciudad de PASTO. Teniendo en cuenta que el viaje es de más de 10 horas al lugar del destino y 10 de regreso, la capacidad y el estado del medio de Transporte debe estar acorde con la cantidad de personas que van a viajar y que lo hagan cómodamente con aire acondicionado.	25 aprendices y un instructor acompañante.
					Revisión técnico-mecánica al día,	
					SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	
					El conductor debe contar con ayudante,	
					Las licencias de conducción deben corresponder a la categoría del vehículo que van a conducir,	
					Portar la afiliación y pago de la seguridad social y estar al día.	
					Portar la certificación expedida por la secretaria de tránsito de no poseer infracciones de tránsito y estar al día con el pago de multas.	
				Alojamiento	Alojamiento: Acomodación múltiple. - El Instructor es la única persona en acomodación independiente	

				Alimentación	Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) para 3 días, La alimentación debe ser en horarios adecuados a la visita, sea en el hotel o en otro sitio. La zona de alimentación debe contar con Concepto Sanitario Favorable otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente. La alimentación durante los días de desplazamientos deben ser livianos pero suficientes en proteína con hidratación permanente.	
		90101603	**Destino**	**Buga - Pereira - Buga**		
			Buga - Pereira.	**Día de salida desde el Centro agropecuario de Buga**	06 de diciembre de 2023	
				hora de salida	4:00:00 a. m.	
			Pereira - Buga	**Día de Regreso de la ciudad de Pereira**	08 de diciembre de 2023	
				hora de salida	6:00:00 p. m.	
		90111503	**Lugar de visita**	Transporte interno en la ciudad de Pereira DIA 1	SENA CAB/Pereira Centro de Comercio de Servicios/Hotel	
				Transporte interno en la ciudad de Pereira DIA 2	Hotel/CDITI Dosquebradas/Hotel	
				Transporte interno en la ciudad de Pereira DIA 3	Hotel/Centro Agropecuario de Santa Rosa de Cabal/Hotel/SENA CAB	

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

a) El valor de la oferta deberá incluir todos los gastos de combustible, gastos de conductores e inclusive impuestos de alojamiento, seguro hotelero, seguro de viaje de responsabilidad Civil Extracontractual y demás valores adicionales que respalden la calidad y seguridad del servicio.

b) Los proponentes interesados en participar con sus ofertas deben de garantizar en sus propuestas la participación de los Aprendices con transporte, alojamiento,

alimentación, hospedaje y servicios. Las propuestas deberán incluir las hojas de vida de los conductores responsables del traslado de los aprendices, revisión técnico-mecánica al día, SOAT vigente, licencias de conducción, pago de la seguridad social, registro de multas del SIMIT, plan estratégico de seguridad vial y copia del Concepto Sanitario de la Zona de Alimentación de los aprendices.

c) El contratista deberá brindar atención telefónica y/o por cualquier medio de comunicación, las 24 horas del día, 7 días a la semana, tanto en la solicitud de reservas, como en la modificación o cancelación de las mismas, entre otras.

d) El contratista deberá remitir dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud al supervisor del contrato vía correo electrónico, el número de reservas, con los itinerarios y la información básica.

e) El contratista deberá prestar el servicio de alojamiento a los aprendices asistentes a los eventos requeridos.

f) El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.

g) Certificado de revisión técnico-mecánica al día

h) SOAT vigente

i) Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores

j) La acomodación múltiple deberá ser hasta máximo de 5 personas por habitación

k) La empresa que preste el servicio de transporte deberá contar las debidas Pólizas de responsabilidad Civil Extracontractual y Plan Estratégico de Seguridad Vial.

l) El servicio de alimentación debe tener concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente, y deberá entregar copia del mismo.

m) Los servicios y productos ofertados deben ser de excelente calidad, que cumplan con la normatividad vigente, en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad en las condiciones y especificaciones requeridas.

n) El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes/servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

o) El contratista deberá mantener vigente un seguro de viajes que cubra accidentes que ampare a los participantes de las actividades frente a riesgos de posibles lesiones, este seguro es diferente a la póliza de cumplimiento del contrato.

p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6.2 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) **Transporte:** Cada vehículo dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá que mantener vigente como mínimo con lo siguiente: Licencia de Tránsito, Póliza de

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT-, certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, tarjeta de operación de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, pago de impuestos del orden nacional, distrital o municipal de acuerdo con el registro de matrícula, seguro contra todo riesgo y demás documentos legales expedidos por las autoridades competentes, que se requieran como obligatorios para la ejecución de los servicios de transporte requeridos.

Mantener vigentes las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para todos los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. En caso del vencimiento de la vigencia de las pólizas indicadas, el contratista deberá realizar la renovación de estas con la debida antelación, y allegar una copia al supervisor del contrato.

Garantizar, durante la ejecución del contrato, que los vehículos asignados para la ejecución del contrato cuenten con los documentos, permisos, autorizaciones, insumos, botiquín, extintor, equipo de carretera y herramientas reglamentados por el Ministerio de Transporte, materiales, o cualquier otro elemento o material requeridos por la normatividad vigente y/o necesario para la normal operación de los vehículos, actualizados y/o vigentes, para la debida prestación del servicio.

Garantizar que los conductores designados para ejecutar el contrato se encuentren en óptimas condiciones de salud física y mental, necesarias para la prestación del servicio. Por ningún motivo podrán prestar el servicio bajo los efectos de bebidas embriagantes (por mínima que sea la cantidad ingerida), ni de sustancias alucinógenas o sicotrópicas.

Los conductores deben contar con teléfono celular y estar debidamente carnetizados

Los vehículos que se usen para cumplir con el Objeto Contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.

Deberá contar con el Plan Estratégico de seguridad Vual Ley 1503 de 2011 Articulo 12 “Comportamiento y conductas seguras en la Vía y se dictan otras disposiciones”

NOTA: los conductores deben garantizar que en el transcurso del viaje se deben realizar paradas periódicas para la realización de las necesidades fisiológicas e hidratación de los aprendices e instructor.

b) **Alimentos:** Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad.

c) **Hospedaje:** Prestar el Servicio de alojamiento en hoteles habilitados con registro nacional de turismo vigente, que cuenten con acomodación Múltiple pero cada huésped alojado en una cama individual, las habitaciones deberán contar con baño privado, aire acondicionado y/o ventilador.

d) La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para el suministro de material. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los materiales que

proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

e) El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia este se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

f) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

h) El Contratista o proponente seleccionado deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.

i) El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social de todo el personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.

j) El contratista deberá garantizar la calidad del servicio contando con personal altamente calificado, carnetizado, con conocimientos para la ejecución y/o prestación del objeto contractual.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.**(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 59.538.880,00)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 59.538.880,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0069-2023 con el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5121134&isFromPublicArea=True&isModal=False, como resultado no fueron presentadas cotizaciones por este medio; por tal motivo desde el área de contratación y con el apoyo de la coordinación administrativa se procedió a solicitar a personas naturales y jurídicas las cotizaciones requeridas, a lo cual por medio de correo electrónico fueron allegadas dos (02) cotizaciones, luego de realizar el análisis de mercado con las dos (02) cotizaciones mencionadas. se evidencia que el presupuesto asignado es insuficiente para suplir toda la necesidad del centro, por lo que con base a los valores contemplados en las cotizaciones. Se procede a realizar un ajuste al requerimiento inicial retirando una de las giras, para así lograr que la realización de las giras técnicas se ajuste al presupuesto de la entidad. Para determinar el valor del mercado del presente proceso, después de realizado el análisis del mercado, nos da como resultado, un valor estimado para el presente proceso de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 54.368.900,00).** Valor que se ajusta al presupuesto establecido por la entidad y que esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 12823 con fecha de 14 de noviembre del 2023.

Luego de realizar la invitación a cotizar en el SECOP II,

NOTA: Para esta contratación aplica el estudio de mercado o de sector; por lo tanto, se anexa cuadro con el análisis de las cotizaciones que forma parte de este estudio previo.

ESPACIO EN BLANCO

ANALISIS DE COTIZACIONES INICIAL

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

							PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA: MANOS A LA OBRA ASOCIACION					EMPRESA: M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS				
									FECHA: COTIZACION 1					FECHA: COTIZACION 1				
No.	FICHA ACADEMICA	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo	20102301	Transporte	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	515.000	7.725.000	$ 510.000,00	0 %	0,00	510.000,00	7.650.000,00	$ 520.000,00	0 %	0,00	520.000,00	7.800.000,00
2		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deprotivo - Alimentación (remitirse	UNIDAD	15	213.570	3.203.550	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	3.199.500,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	3.207.600,00

				al requerimiento)															
3		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	191.590	2.873.850	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	2.891.700,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	2.856.000,00	
4		20102301	Destinos	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	99.000	1.485.000	$ 98.000,00	0%	0,00	98.000,00	1.470.000,00	$ 100.000,00	0%	0,00	100.000,00	1.500.000,00	
5	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola	20102301	Transporte	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Transporte	UNIDAD	17	496.500	8.440.500	$ 496.000,00	0%	0,00	496.000,00	8.432.000,00	$ 497.000,00	0%	0,00	497.000,00	8.449.000,00	

				(remitirse al requerimiento)														
6		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	17	213.570	3.630.690	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	3.626.100,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	3.635.280,00
7		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	17	191.590	3.257.030	$ 162.000,00	19 %	30.780,00	192.780,00	3.277.260,00	$ 160.000,00	19 %	30.400,00	190.400,00	3.236.800,00
8		20102301	Destinos	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Destinos (remitirse	UNIDAD	17	95.700	1.626.900	$ 95.800,00	0 %	0,00	95.800,00	1.628.600,00	$ 95.600,00	0 %	0,00	95.600,00	1.625.200,00

				al requerimiento)															
9	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola	20102301	Transporte	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	401.190	8.424.990	$ 400.000,00	0 %	0,00	400.000,00	8.400.000,00	$ 402.380,00	0 %	0,00	402.380,00	8.449.980,00	
10		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	213.570	4.484.970	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	4.479.300,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	4.490.640,00	
11		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alojamiento (remitirse	UNIDAD	21	191.590	4.023.390	$ 162.000,00	19 %	30.780,00	192.780,00	4.048.380,00	$ 160.000,00	19 %	30.400,00	190.400,00	3.998.400,00	

				al requerimiento)															
12		20102301	Destinos	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	76.690	1.610.490	$ 76.000,00	0 %	0,00	76.000,00	1.596.000,00	$ 77.380,00	0 %	0,00	77.380,00	1.624.980,00	
13	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial	20102301	Transporte	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	322.500	8.385.000	$ 320.000,00	0 %	0,00	320.000,00	8.320.000,00	$ 325.000,00	0 %	0,00	325.000,00	8.450.000,00	
14		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alimentación (remitirse al	UNIDAD	26	213.570	5.552.820	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	5.545.800,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	5.559.840,00	

				requerimiento)															
15		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	191.590	4.981.340	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	5.012.280,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	4.950.400,00	
16		20102301	Destinos	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	62.250	1.618.500	$ 62.000,00	0%	0,00	62.000,00	1.612.000,00	$ 62.500,00	0%	0,00	62.500,00	1.625.000,00	
							PROMEDIO TOTAL	71.324.020,00				TOTAL	71.188.920,00				TOTAL	71.459.120,00	

ANALISIS DE COTIZACIONES AJUSTADO

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

								EMPRESA: MANOS A LA OBRA ASOCIACION					EMPRESA: M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS					
							PROMEDIOS EST MERCADO	FECHA: COTIZACION 1					FECHA: COTIZACION 1					
No.	FICHA ACADEMICA	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo	20102301	Transporte	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	515.000	7.725.000	$ 510.000,00	0 %	0,00	510.000,00	7.650.000,00	$ 520.000,00	0 %	0,00	520.000,00	7.800.000,00
2		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deprotivo - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	213.570	3.203.550	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	3.199.500,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	3.207.600,00

3		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	191.590	2.873.850	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	2.891.700,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	2.856.000,00	
4		20102301	Destinos	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	99.000	1.485.000	$ 98.000,00	0%	0,00	98.000,00	1.470.000,00	$ 100.000,00	0%	0,00	100.000,00	1.500.000,00	
5	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola	20102301	Transporte	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	401.190	8.424.990	$ 400.000,00	0%	0,00	400.000,00	8.400.000,00	$ 402.380,00	0%	0,00	402.380,00	8.449.980,00	

6		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	213.570	4.484.970	$ 197.500,00	8%	15.800,00	213.300,00	4.479.300,00	$ 198.000,00	8%	15.840,00	213.840,00	4.490.640,00
7		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	191.590	4.023.390	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	4.048.380,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	3.998.400,00
8		20102301	Destinos	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	76.690	1.610.490	$ 76.000,00	0%	0,00	76.000,00	1.596.000,00	$ 77.380,00	0%	0,00	77.380,00	1.624.980,00

9	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial	20102301	Transporte	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	322.500	8.385.000	$ 320.000,00	0%	0,00	320.000,00	8.320.000,00	$ 325.000,00	0%	0,00	325.000,00	8.450.000,00	
10		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	213.570	5.552.820	$ 197.500,00	8%	15.800,00	213.300,00	5.545.800,00	$ 198.000,00	8%	15.840,00	213.840,00	5.559.840,00	
11		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	191.590	4.981.340	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	5.012.280,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	4.950.400,00	

12		20102301	Destinos	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	62.250	1.618.500	$ 62.000,00	0 %	0,00	62.000,00	1.612.000,00	$ 62.500,00	0 %	0,00	62.500,00	1.625.000,00		
							PROMEDIO TOTAL	54.368.900,00				TOTAL	54.224.960,00				TOTAL	54.512.840,00		

El presupuesto oficial estimado para el proceso de compra es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 59.538.880)** y de acuerdo con el valor del mercado es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 54.368.900,00)** ajustándose al presupuesto con que cuenta la Entidad.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo tanto, los proponentes deben proyectar todos los costos directos e indirectos en que se pudiera incurrir durante la ejecución del contrato

Las ofertas las pueden presentar los proponentes siempre que cumplan con todos los requisitos del proceso tanto jurídicos, como financieros, técnicos, de experiencia y económicos del grupo o grupos por los que presente la oferta.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$ 59.538.880
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
12823	14/11/2023	30/12/2023	912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE	$ 59.538.880

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior a diez por ciento (10%) de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas. Tal modalidad de selección fue reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015 específicamente en sus artículos 2.2.1.2.1.5.2.1, 2.2.1.2.1.5.2.2, 2.2.1.2.1.5.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2.4.; que el decreto 1860 de 2021 modifico quedando de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término

para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito

en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

a) El proponente deberá tener presente que la presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado, que el presente documento es completo y adecuado para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

b) El proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

c) El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

d) El proponente deberá reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.

e) El proponente deberá seguir las instrucciones que se imparten en el presente documento para la elaboración de su propuesta. Presentar su propuesta en original de conformidad con la orientación es de la invitación.

f) El proponente deberá Identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.

g) El proponente deberá tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.

h) El proponente deberá tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.

i) El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

j) El proponente deberá tener claro que cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.

k) El proponente deberá verificar que no está reporta d o en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

l) El proponente deberá tener en cuenta que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

m) El proponente deberá tener presente que debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las carga s tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.

n) El proponente conoce las causales de rechazo y de Declaratoria de Desierto del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación.

o) El proponente conoce que el estudio Previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

p) El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

13.2.1 EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL SENA A:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
f) Asumir por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
g) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
i) Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
j) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que los involucren, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten su cumplimiento.
k) En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
l) Cumplir con los protocolos de bioseguridad que frente al COVID-19, sigan vigentes por el Gobierno Nacional, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
m) Para el contratista iniciar la ejecución del contrato debe acreditar ante el supervisor el certificado de pago al día de la afiliación a la seguridad social y ARL VIGENTE, del personal que destinará para realizar la prestación del servicio requerido, así como el certificado de idoneidad en la labor a realizar.
n) Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación
p) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

13.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
2. Mantener los precios presentados en la propuesta.
3. Tiempo de respuesta en un tiempo máximo de 18 minutos, después de realizada la llamada.
4. Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado.
5. Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta.
6. Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
7. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores les corresponden.
8. Atender todos los puntos descritos tanto para condiciones esenciales como los requerimientos técnicos.

13.2.3 OBLIGACIONES QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CONTRATISTA QUE INGRESA AL SENA:

De acuerdo con las instrucciones emitidas a través de la Circular Interna No 01-3-2020-000092 del 13 de mayo de 2020, y en el caso en el cual el contratista tenga la necesidad de ingresar al Centro de Formación, será necesario dar cumplimiento a las medidas establecidas en la contingencia por el COVID-19 que aun estén vigentes de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

a) EL CONTRATISTA, antes de realizar o prestar el servicio, se compromete a afiliarse y afiliar a sus trabajadores a la seguridad social integral (ARL, Fondo de Pensiones y EPS), para este efecto podrán trabajar al día siguiente de su afiliación.

b) Si ya están afiliados a la seguridad social, deben presentar con anticipación (3 días) las planillas de autoliquidación donde aparezca el Ingreso Base de Cotización (I.B.C) de ARL, EPS y Fondo de Pensiones, de cada uno de sus trabajadores o personas que prestarán el servicio en el SENA, debidamente actualizada por los meses que dure el contrato, es decir, si el contrato tiene una duración de tres meses, deberá presentar autoliquidaciones en los diez primeros días de cada mes para la cobertura de los riesgos propios y de sus trabajadores.

c) Cuando el contratista presenta planillas de autoliquidación o formatos de afiliación, con el empleador diferente a la persona que firma el contrato, se tomará como una subcontratación y esta deberá ser autorizada por la empresa contratante, así mismo, deberá presentar planillas de seguridad social de manera

oportuna y al día, siempre y cuando la subcontratación haya sido autorizada por la empresa contratante.

d) Solo podrán realizar los trabajos contratados, aquellas personas que con anticipación (3 días) enviaron la autoliquidación de la seguridad social.

13.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 6 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (20) de diciembre de 2023, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 27 de diciembre de 2023.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Valle del Cauca, Cundinamarca, Nariño, Risaralda.

15.2 HORARIO ENTREGA

N/A

15.3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único pago	100%	EL Centro Agropecuario CAB de Buga Regional Valle efectuará en único pago, de acuerdo con la compra realizada, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Otra forma de Pago:	N/A

- RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago.
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos
- Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, según aplique, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El SENA cancelará al contratista con un pago único del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días
6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Factura

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.
Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así

como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-923010; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

15.4 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a

			satisfacción de algún producto)

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Lucas Orlando Sánchez, Instructor como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico. En el documento de aceptación, la Entidad debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 4 “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

Apoderado. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los

requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

2. CAPACIDAD: La capacidad legal es un requisito cuyo objeto cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:

a). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:

OBJETO SOCIAL: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar.

CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. Adjuntar formato **GCCONF-066 CONSTITUCION DE CONSORCIO o GCCONF-067 CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL y GCCON-F-057 ACREDITACION DE SOCIOS.**
VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

b) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible.

c) FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de https://www.libretamilitar.mil.co/

3. ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.

Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe

presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.**

Para personas jurídicas: Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-062 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA.**

a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda.
c) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el

Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.
Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que

conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.
Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

8. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).

9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 9 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

11. SI ES DECLARANTE DE RENTA O NO CERTIFICACION. Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta

12. CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta y deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.

13. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. Adjuntar formato **GCCON-F-059**.

14. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN. que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.

15. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE EXTRANJEROS. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es sí, por favor adjuntar documento solicitado.

16. APORTAR CERTIFICACION INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será

utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

17. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

NOTA: Todos los documentos anexos solicitados por la entidad deben venir debidamente marcados y numerados de acuerdo con el nombre del documento del requisito exigido.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- **a)** Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- **b)** N.I.T
- **c)** Nombre del Contratista
- **d)** Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- **e)** Número del contrato (si tiene)
- **f)** Objeto del contrato
- **g)** Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- **h)** Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- **i)** Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- **j)** Nombre y firma de quien expide la certificación.

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de dos **(2)** contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

- **a)** El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
- **b)** Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Nota: Certificación que no tenga los requisitos exigidos para verificar la información de la misma, no quedará habilitada para cumplir con el requisito de experiencia y deberá entregarse con lo exigido, de lo contrario no cumplirá y podrá ser causal de no cumplimiento dentro del presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos. La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

CRITERIO DIFERENCIAL- INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo Establecido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Articulo 2.2.1.2.4.2.218 del Decreto 1082 de 2015, se considera viable, dado que el presente proceso se debe limitar a MIPYME, establecer requisitos Diferenciales para incentivar MIPYMES.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

El oferente deberá demostrar la experiencia con la presentación de certificación escrita o copia de un (1) contrato celebrado con entidad estatal o privada con la certificación

correspondiente, cuyo valor sea igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido para este contrato, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Anexo 1 y/ 1.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

18.1.3 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
2. El proponente debe anexar la oferta técnica (PDF) separada de la oferta económica, la oferta económica debe presentarse en el formato original que la entidad suministra (6. Copia de 2 y 5 Formato Oferta Técnica y Anexo a Oferta Económica) EXCEL (sin perder la formulación que la entidad establece) también se debe presentar en formato PDF.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
4. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
5. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
6. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
7. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos,

el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación: retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA.
10. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
11. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
12. NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.

18.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección, no se solicitaran indicadores financieros.

18.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del valor total del contrato	El plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato	El plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	El plazo de ejecución y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía
Póliza de Responsabilidad extracontractual	En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato.	

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Art. 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021. El presente proceso (x) SI o (_) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento. Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos: a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000 - $457.297.264.º) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2023, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor. b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.

c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica: Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecida para ello y para lo cual los interesados deberán diligenciar el Anexo No. 1 y/o Anexo. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 54.368.900,00). Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas, pero en el evento que se reciban solicitudes de por lo menos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

22. ACUERDOS COMERCIALES

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”. Por lo anterior, por ser un proceso de contratación de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				

MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Proceso Gestión Contractual					
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo					
CONTRATO No/PROCESO No.:		**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**			
OBJETO: Contratar la logística para el desarrollo de Giras Técnicas para los aprendices del Centro Agropecuario de Buga, programadas para los meses de noviembre y diciembre del año 2023					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias - Generación de residuos no peligrosos - Generación de residuos especiales (aceites usados y/o quemados, papel impregnado de aceite y residuos de la campana extractora) - Generación de vertimientos - Consumo de energía / gas - Consumo de agua - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**

Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías o restaurantes Externos)					
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual				
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Precontractual				
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Precontractual				
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).	Contractual				

De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Contractual				
El proponente deberá allegar un procedimiento para el manejo de los residuos sólidos generador durante el transporte, alojamiento y alimentación del personal	Precontractual				
El proponente deberá allegar un soporte donde evidencie que realiza disposición final de lodos en sitio autorizado por la autoridad ambiental, para lo cual debe adjuntar: certificado de disposición final de lodos, documento de permiso al sitio que acredite que cuenta con la concesión de la autoridad ambiental para desarrollar la actividad	Precontractual				
El proponente debe relacionar la revisión técnico-mecánica al día, así como el SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	Precontractual				

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo, certificado vigente del curso de 50 o 20 horas del SG-SST (NO MAYOR A TRES AÑOS) del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				
Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Contractual				
Normatividad Relacionada:					
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso					
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado					

Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud publica
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1990 de 2019 - Política para la prevención de pérdida de alimentos.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3168 de 2015 - Por la cual se modifica el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

27. ANEXOS

- Análisis del sector
- Estudio de mercado
- Matriz de riesgo
- Certificaciones PAA
- CDP 12823 del 14 de noviembre de 2023

MAURICIO GOMEZ FAJARDO

Firmado digitalmente por MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Fecha: 2023.11.16 15:32:44 -05'00'

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector (e) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Elaboro: Ricardo González Ortiz, Apoyo Compras CAB

Revisión Jurídica: Jefferson Millán Orozco, Abogado CAB

Requerimientos SST: María Fernanda Arévalo, Profesional Requisitos SST CAB

Requerimientos Ambiental: Santiago torres, Profesional Requisitos Ambientales CAB

Revisión Financiera: Leidy Johana Libreros Morales, Contadora CAB

Revisión Técnica: Héctor Hernán López Méndez – Coordinador Académico

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

1. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector servicios, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los servicios requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar la logística para el desarrollo de Giras Técnicas para los aprendices del Centro Agropecuario de Buga, programadas para los meses de noviembre y diciembre del año 2023.

1.1 ASPECTOS GENERALES

En desarrollo de lo señalado en el del decreto 1082 de 2015 subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por los siguientes elementos.

LEGAL: CAPÍTULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

COMERCIAL: El presente es el consolidado del estudio del sector Económico (Mercado) realizado para la contratación de operadores de servicios. Fue realizado mediante la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado.

TECNICA: Se tendrá en cuenta los valores de contratos y cotizaciones realizadas en el mercado Local y Regional Para determinar el presupuesto oficial necesario y requerido para adelantar el presente proceso, se procedió a realizar precotizaciones de los requerimientos solicitados, como base para calcular el presupuesto necesario.

1.1 DESCRIPCION E IMPORTANCIA DEL SECTOR

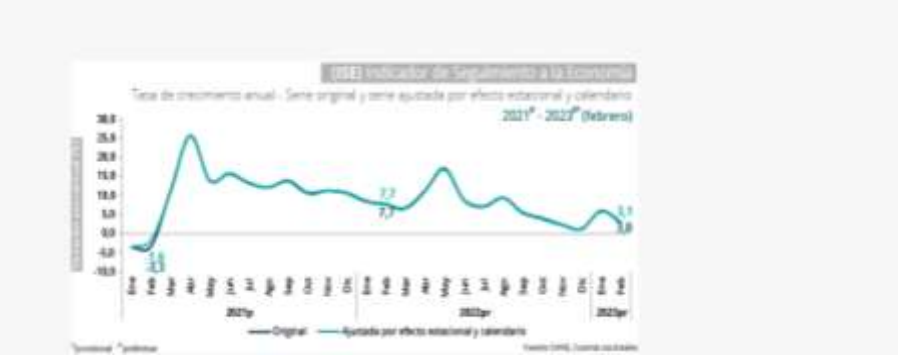
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

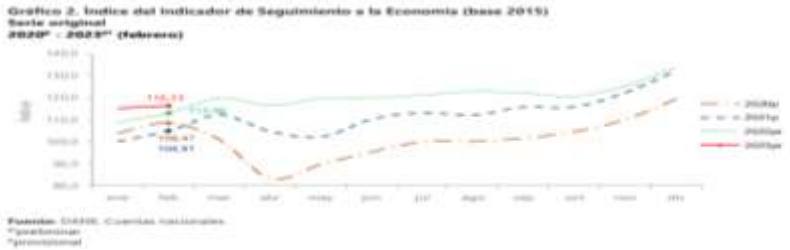
El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

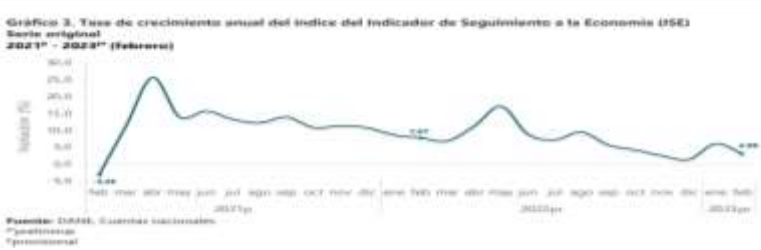
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Información 2023
Para el mes de febrero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,33, lo que representó un crecimiento de 2,98% respecto al mes de febrero de 2022pr (112,96).



Comportamiento anual

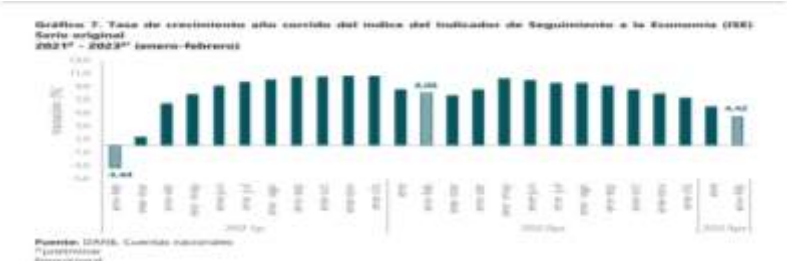
Para el mes de febrero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,33, lo que representó un crecimiento de 2,98% respecto al mes de febrero de 2022pr (112,96). (Ver gráficos 2 y 3).





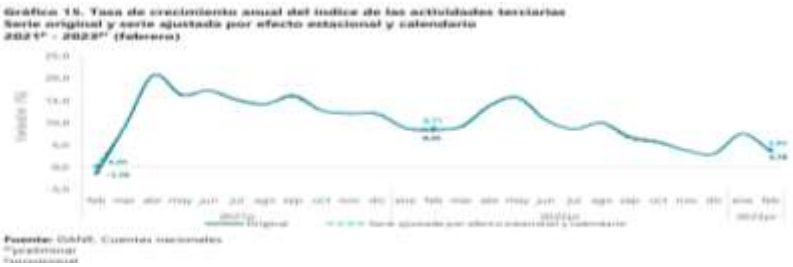
Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-febrero de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 4,42% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a febrero registró un crecimiento de 8,08%.

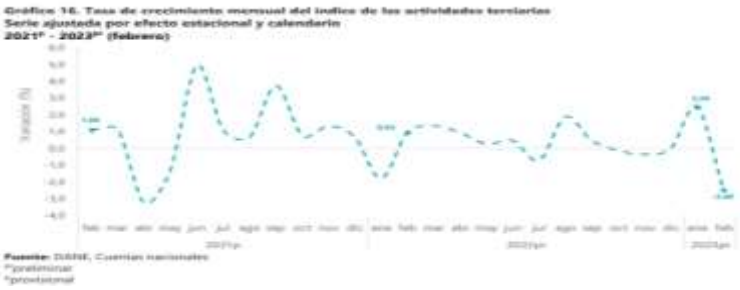


Comportamiento anual – actividades terciarias

Para el mes de febrero de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 126,25, lo que representó un crecimiento de 3,78% respecto al mes de febrero de 2022pr (121,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2023pr, se ubicó en 132,49, lo que representó un crecimiento de 3,94% respecto al mes de febrero de 2022.



Comportamiento mensual – actividades terciarias
Para el mes de febrero de 2023pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,49, lo que representó un decrecimiento de 2,48%, respecto al mes de enero de 2023.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_feb2023.pdf

PIB desde el enfoque del gasto

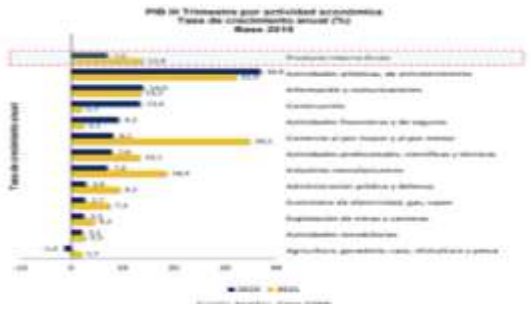
En el tercer trimestre del 2022 se registró un crecimiento de la economía colombiana de 7,0%, con respecto al mismo trimestre del 2021, cifra que se sitúa en el techo del rango de las expectativas de los analistas que lo ubicaban entre un 6,0% y 7,0%.

Desde el enfoque del gasto, el consumo final creció 6,7%, explicado principalmente por el crecimiento en el consumo de hogares con un 7,8%. Además, se evidenció un crecimiento en las exportaciones de 14,5% y de las importaciones del 23,3% evidenciando para ambos rubros una clara desaceleración para el tercer trimestre del año.



PIB desde el enfoque de la producción

Desde el enfoque de la producción se evidenció un crecimiento de todas las actividades productivas frente al mismo periodo del 2021, excepto en el grupo de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que decreció 1,4%. A partir de este semestre de análisis, es notable la total atenuación del efecto de rebote estadístico producto de la crisis sanitaria. En este periodo, los grupos que más crecieron fueron: actividades artísticas y de entretenimiento con 36,9%, seguido por las industrias de información y comunicaciones con 14,0% y construcción con 13,4%



Los que más contribuyeron positivamente a la variación anual del tercer trimestre del valor agregado fueron Comercio, mantenimiento de transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida con cerca de 1,6 puntos porcentuales, seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 1,1 puntos porcentuales e industrias manufactureras con 0,9 puntos porcentuales.

Con este resultado, según el DANE, se destaca a Colombia como la economía con mayor crecimiento del Producto Interno Producto en el tercer trimestre del año, al comparar con países seleccionados que ya tienen este dato actualizado. Con este resultado, el país alcanza un crecimiento acumulado al tercer trimestre del año del 9,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

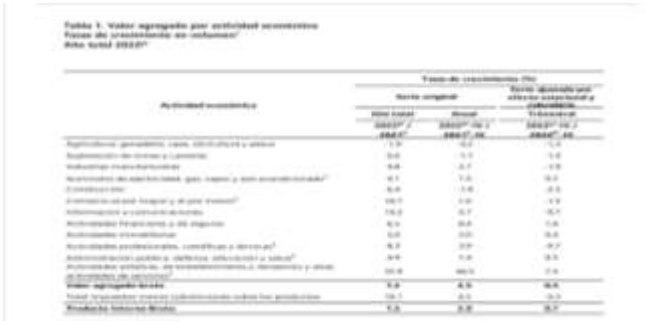
En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de Servicios

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,7%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 34,1%



PIB, ¿qué es?

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Y **SIRVE,** para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[p]-I / 2022[p]-I	2023[p]-I / 2022[p]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

• Análisis económico
• Análisis de la oferta
• Análisis de la demanda

Análisis económico

SECTOR DE SERVICIOS OBTUVO MEJORES INGRESOS Y SALARIOS EN FEBRERO DE 2023

En el segundo mes del año, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022.

En febrero, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron aumento en los ingresos comparado con febrero del 2022.

Febrero fue un buen mes para el sector de los servicios en el país, según el análisis de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en las cifras del DANE. Los datos de ingresos, los salarios y el personal ocupado tuvieron variaciones positivas en comparación con el mismo mes del 2022.

De los 18 subsectores, 17 aumentaron sus ingresos en febrero de 2023 si se comparan con el mismo mes del 2022, siendo los más destacados la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una variación positiva del 46,1%; las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con un aumento del 22,5%; restaurantes, catering y bares con 20,4%; almacenamiento y actividades complementarias al transporte con el 19,1% y actividades de centros de llamada (call center) con un 18,0%.

Entre tanto, el personal ocupado en el sector también tuvo variaciones positivas: 15 de los 18 subsectores aumentaron su personal. Los mejores resultados los registraron la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con el 14,5%; otros servicios de entretenimiento, con 7,6%; almacenamiento y actividades complementarias al transporte, un 6,4%; actividades de programación y transmisión, agencias de noticias un 4,2% y publicidad, con un 4,2%.

Finalmente, en febrero del 2023 los salarios en todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en comparación con el mismo mes de 2022 siendo las telecomunicaciones, con un 18,2%; el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con un 16,6%; los correos y servicios de mensajería con un 15,6%; otros servicios de entretenimiento con un 15,3% y la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con un 15,1%, los que mejores salarios percibieron.

Las cifras concuerdan con los objetivos del Gobierno del Cambio y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de lograr más y mejores empleos en el cuatrienio para los colombianos.

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macroentorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor

importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.
Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa en nuestra ciudad se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural de la ciudad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.
El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de elementos que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa. El análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado.

Análisis de la Oferta

El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACION
1	MANOS A LAOBRA ASOCIACION	MANIZALEZ
2	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS	CHINCHINA

Análisis de la demanda

Con el propósito de realizar el cuadro comparativo de las propuestas cumpliendo con el principio de la pluralidad de oferentes, Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0069-2023 con el siguiente Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5121134&isFromPublicArea=True&isModal=False, como resultado no fueron presentadas cotizaciones por este medio; por tal motivo desde el área de contratación y con el apoyo de la coordinación administrativa se procedió a solicitar a personas naturales y jurídicas las cotizaciones requeridas, a lo cual por medio de correo electrónico fueron allegadas dos (02) cotizaciones, luego de realizar el análisis de mercado con las dos (02) cotizaciones mencionadas. se evidencia que el presupuesto asignado es insuficiente para suplir toda la necesidad del centro, por lo que con base a los valores contemplados en las cotizaciones. Se procede a realizar un ajuste al requerimiento inicial retirando una de las giras, para así

lograr que la realización de las giras técnicas se ajuste al presupuesto de la entidad. Para determinar el valor del mercado del presente proceso, después de realizado el análisis del mercado, nos da como resultado, un valor estimado para el presente proceso de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 54.368.900,00).** Valor que se ajusta al presupuesto establecido por la entidad y que esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 12823 con fecha de 14 de noviembre del 2023.

En el siguiente cuadro se observa el valor de las propuestas presentadas por los proveedores:

ESPACIO EN BLANCO

ANALISIS DE COTIZACIONES INICIAL

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

							PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA : MANOS A LA OBRA ASOCIACION					EMPRESA : M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS				
									FECHA: COTIZACION 1					FECHA: COTIZACION 1				
No.	FICHA ACADEMICA	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo	20102301	Transporte	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	515.000	7.725.000	$ 510.000,00	0 %	0,00	510.000,00	7.650.000,00	$ 520.000,00	0 %	0,00	520.000,00	7.800.000,00
2		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deprotivo - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	213.570	3.203.550	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	3.199.500,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	3.207.600,00

3		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	191.590	2.873.850	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	2.891.700,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	2.856.000,00		
4		20102301	Destinos	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	99.000	1.485.000	$ 98.000,00	0%	0,00	98.000,00	1.470.000,00	$ 100.000,00	0%	0,00	100.000,00	1.500.000,00		
5	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola	20102301	Transporte	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	17	496.500	8.440.500	$ 496.000,00	0%	0,00	496.000,00	8.432.000,00	$ 497.000,00	0%	0,00	497.000,00	8.449.000,00		

6		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	17	213.570	3.630.690	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	3.626.100,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	3.635.280,00		
7		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	17	191.590	3.257.030	$ 162.000,00	19 %	30.780,00	192.780,00	3.277.260,00	$ 160.000,00	19 %	30.400,00	190.400,00	3.236.800,00		
8		20102301	Destinos	Ficha Academica 2562085 - Produccion Agricola - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	17	95.700	1.626.900	$ 95.800,00	0 %	0,00	95.800,00	1.628.600,00	$ 95.600,00	0 %	0,00	95.600,00	1.625.200,00		

9	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola	20102301	Transporte	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	401.190	8.424.990	$ 400.000,00	0%	0,00	400.000,00	8.400.000,00	$ 402.380,00	0%	0,00	402.380,00	8.449.980,00		
10		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	213.570	4.484.970	$ 197.500,00	8%	15.800,00	213.300,00	4.479.300,00	$ 198.000,00	8%	15.840,00	213.840,00	4.490.640,00		
11		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alojamiento (remitirse al	UNIDAD	21	191.590	4.023.390	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	4.048.380,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	3.998.400,00		

				requerimiento)																
12		20102301	Destinos	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	76.690	1.610.490	$ 76.000,00	0%	0,00	76.000,00	1.596.000,00	$ 77.380,00	0%	0,00	77.380,00	1.624.980,00		
13	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial	20102301	Transporte	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	322.500	8.385.000	$ 320.000,00	0%	0,00	320.000,00	8.320.000,00	$ 325.000,00	0%	0,00	325.000,00	8.450.000,00		
14		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alimentación (remitirse al	UNIDAD	26	213.570	5.552.820	$ 197.500,00	8%	15.800,00	213.300,00	5.545.800,00	$ 198.000,00	8%	15.840,00	213.840,00	5.559.840,00		

				requerimiento)																
15		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	191.590	4.981.340	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	5.012.280,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	4.950.400,00		
16		20102301	Destinos	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	62.250	1.618.500	$ 62.000,00	0%	0,00	62.000,00	1.612.000,00	$ 62.500,00	0%	0,00	62.500,00	1.625.000,00		
							PROMEDIO TOTAL	71.324.020,00				TOTAL	71.188.920,00				TOTAL	71.459.120,00		

ANALISIS DE COTIZACIONES AJUSTADO

RELACIONE A CONTINUACION LOS REQUERIMIENTOS

							PROMEDIOS EST MERCADO		EMPRESA: MANOS A LA OBRA ASOCIACION FECHA: COTIZACION 1					EMPRESA: M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS FECHA: COTIZACION 1				
No.	FICHA ACADEMICA	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo	20102301	Transporte	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	515.000	7.725.000	$ 510.000,00	0 %	0,00	510.000,00	7.650.000,00	$ 520.000,00	0 %	0,00	520.000,00	7.800.000,00
2		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deprotivo - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	213.570	3.203.550	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	3.199.500,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	3.207.600,00

3		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	191.590	2.873.850	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	2.891.700,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	2.856.000,00	
4		20102301	Destinos	Ficha Academica 2562158 - Entrenamiento Deportivo - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	15	99.000	1.485.000	$ 98.000,00	0%	0,00	98.000,00	1.470.000,00	$ 100.000,00	0%	0,00	100.000,00	1.500.000,00	
5	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola	20102301	Transporte	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	401.190	8.424.990	$ 400.000,00	0%	0,00	400.000,00	8.400.000,00	$ 402.380,00	0%	0,00	402.380,00	8.449.980,00	

6		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	213.570	4.484.970	$ 197.500,00	8 %	15.800,00	213.300,00	4.479.300,00	$ 198.000,00	8 %	15.840,00	213.840,00	4.490.640,00		
7		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	191.590	4.023.390	$ 162.000,00	19 %	30.780,00	192.780,00	4.048.380,00	$ 160.000,00	19 %	30.400,00	190.400,00	3.998.400,00		
8		20102301	Destinos	Ficha Academica 2694208 - Produccion Agricola - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	21	76.690	1.610.490	$ 76.000,00	0 %	0,00	76.000,00	1.596.000,00	$ 77.380,00	0 %	0,00	77.380,00	1.624.980,00		

9	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial	20102301	Transporte	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Transporte (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	322.500	8.385.000	$ 320.000,00	0%	0,00	320.000,00	8.320.000,00	$ 325.000,00	0%	0,00	325.000,00	8.450.000,00		
10		90101603	Alimentacion	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alimentación (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	213.570	5.552.820	$ 197.500,00	8%	15.800,00	213.300,00	5.545.800,00	$ 198.000,00	8%	15.840,00	213.840,00	5.559.840,00		
11		90111503	Alojamiento	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Alojamiento (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	191.590	4.981.340	$ 162.000,00	19%	30.780,00	192.780,00	5.012.280,00	$ 160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00	4.950.400,00		

12		20102301	Destinos	Ficha Academica 25622169 - Gestion empresarial - Destinos (remitirse al requerimiento)	UNIDAD	26	62.250	1.618.500	$ 62.000,00	0 %	0,00	62.000,00	1.612.000,00	$ 62.500,00	0 %	0,00	62.500,00	1.625.000,00			
							PROMEDIO TOTAL	54.368.900,00				TOTAL	54.224.960,00				TOTAL	54.512.840,00			

Presupuesto asignado	Valor del mercado	Diferencia
$59.538.880	$ 54.368.900,00	$ 5.169.980

El presupuesto oficial para el proceso es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 59.538.880)** y según el valor del mercado es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 54.368.900,00)** ajustándose al presupuesto con que cuenta la Entidad.

Este valor incluye el IVA y/o impuesto al consumo, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato y cada ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA y/o impuesto al consumo, en el caso que aplique, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en los pliegos de condiciones.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

a) El valor de la oferta deberá incluir todos los gastos de combustible, gastos de conductores e inclusive impuestos de alojamiento, seguro hotelero, seguro de viaje de responsabilidad Civil Extracontractual y demás valores adicionales que respalden la calidad y seguridad del servicio.

b) Los proponentes interesados en participar con sus ofertas deben de garantizar en sus propuestas la participación de los Aprendices con transporte, alojamiento, alimentación, hospedaje y servicios. Las propuestas deberán incluir las hojas de vida de los conductores responsables del traslado de los aprendices, revisión técnico-mecánica al día, SOAT vigente, licencias de conducción, pago de la seguridad social, registro de multas del SIMIT, plan estratégico de seguridad vial y copia del Concepto Sanitario de la Zona de Alimentación de los aprendices.

c) El contratista deberá brindar atención telefónica y/o por cualquier medio de comunicación, las 24 horas del día, 7 días a la semana, tanto en la solicitud de reservas, como en la modificación o cancelación de las mismas, entre otras.

d) El contratista deberá remitir dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud al supervisor del contrato vía correo electrónico, el número de reservas, con los itinerarios y la información básica.

e) El contratista deberá prestar el servicio de alojamiento a los aprendices asistentes a los eventos requeridos.

f) El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
g) Certificado de revisión técnico-mecánica al día
h) SOAT vigente
i) Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores
j) La acomodación múltiple deberá ser hasta máximo de 5 personas por habitación
k) La empresa que preste el servicio de transporte deberá contar las debidas Pólizas de responsabilidad Civil Extracontractual y Plan Estratégico de Seguridad Vial.
l) El servicio de alimentación debe tener concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente, y deberá entregar copia del mismo.
m) Los servicios y productos ofertados deben ser de excelente calidad, que cumplan con la normatividad vigente, en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad en las condiciones y especificaciones requeridas.
n) El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios y bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes/servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
o) El contratista deberá mantener vigente un seguro de viajes que cubra accidentes que ampare a los participantes de las actividades frente a riesgos de posibles lesiones, este seguro es diferente a la póliza de cumplimiento del contrato.
p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.1 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Transporte: Cada vehículo dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá que mantener vigente como mínimo con lo siguiente: Licencia de Tránsito, Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT-, certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, tarjeta de operación de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, pago de impuestos del orden nacional, distrital o municipal de acuerdo con el registro de matrícula, seguro contra todo riesgo y demás documentos legales expedidos por las autoridades competentes, que se requieran como obligatorios para la ejecución de los servicios de transporte requeridos.
Mantener vigentes las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para todos los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. En caso del vencimiento de la vigencia de las pólizas indicadas, el contratista deberá realizar la renovación de estas con la debida antelación, y allegar una copia al supervisor del contrato.
Garantizar, durante la ejecución del contrato, que los vehículos asignados para la ejecución del contrato cuenten con los documentos, permisos, autorizaciones, insumos, botiquín, extintor, equipo de carretera y herramientas reglamentados por

el Ministerio de Transporte, materiales, o cualquier otro elemento o material requeridos por la normatividad vigente y/o necesario para la normal operación de los vehículos, actualizados y/o vigentes, para la debida prestación del servicio. Garantizar que los conductores designados para ejecutar el contrato se encuentren en óptimas condiciones de salud física y mental, necesarias para la prestación del servicio. Por ningún motivo podrán prestar el servicio bajo los efectos de bebidas embriagantes (por mínima que sea la cantidad ingerida), ni de sustancias alucinógenas o sicotrópicas.

Los conductores deben contar con teléfono celular y estar debidamente carnetizados.

Los vehículos que se usen para cumplir con el Objeto Contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.

Deberá contar con el Plan Estratégico de seguridad Vual Ley 1503 de 2011 Articulo 12 “Comportamiento y conductas seguras en la Vía y se dictan otras disposiciones”

NOTA: los conductores deben garantizar que en el transcurso del viaje se deben realizar paradas periódicas para la realización de las necesidades fisiológicas e hidratación de los aprendices e instructor.

b) Alimentos: Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad.

c) Hospedaje: Prestar el Servicio de alojamiento en hoteles habilitados con registro nacional de turismo vigente, que cuenten con acomodación Múltiple pero cada huésped alojado en una cama individual, las habitaciones deberán contar con baño privado, aire acondicionado y/o ventilador.

d) La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para el suministro de material. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los materiales que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

e) El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia este se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

f) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

h) El Contratista o proponente seleccionado deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.

i) El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social de todo el personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.

j) El contratista deberá garantizar la calidad del servicio contando con personal altamente calificado, carnetizado, con conocimientos para la ejecución y/o prestación del objeto contractual.

3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

El SENA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.1.2.1, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

3.1 CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Objeto: Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar beneficia a los aprendices del Sena.

La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERT. DISP- PPTAL - CDP		Valor
Número	Fecha Exped.	
12823	2023-11-14	$ 59.538.880,00

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con las cotizaciones y consultas realizadas el presupuesto disponible es suficiente para la ejecución del proceso de contratación.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es una vía en excelentes condiciones, es intermunicipal, doble calzada, de fácil acceso, prácticamente paso obligado de los vehículos que se dirigen desde y hacia el puerto de Buenaventura y

la ciudad de Cali, capital del departamento La ejecución del contrato se deberá de realizar en Colombia, departamentos del Valle del Cauca, Nariño, Cundinamarca, Risaralda.

El entorno socio ambiental: El Departamento del Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado es central y presenta buenas condiciones climáticas. El departamento en el aspecto ambiental actualmente presenta condiciones climáticas similares a las de la mayor parte del territorio colombiano, con lluvias habituales en la época del año, no hay situaciones de emergencia conocidas en el sector.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El sector servicios, es donde se clasifican los proponentes que pueden suplir los requerimientos para el presente proceso de contratación de acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el Municipio, la región y a nivel nacional existen empresas con experiencia, que pueden suministrar los servicios requeridos, manifiestan interés en participar y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. La selección del contratista se realizará mediante proceso de Mínima Cuantía, dado que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 de 20221 que Modifico el Decreto 1082 de 2015.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de contratación del mismo tipo: El Centro Agropecuario de Buga – SENA, Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- https://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_produccion_y_gasto.pdf
- https://calibracioneslima.com/calibracion-de-medidores-de-agua/

Se consultó sobre procesos de contratación de similar naturaleza y de otras entidades del orden gubernamental que han logrado celebrar contratos de servicios similares en la presente vigencia, también el centro ha ejecutado contratos de similares características en vigencias anteriores. Se realizó consulta en el aplicativo SECOP II de Colombia Compra Eficiente, la publicación de procesos de similar naturaleza, encontrando:

Entidad	Numero Proceso	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato	Modalidad de Selección
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CFMA	MC-CFMA-ANT-0011-2023	DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS	Contratar los servicios de operación logística de las actividades programadas en ejecución de la política de fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz-vive el Sena- en el centro de formación minero ambiental del Sena-regional Antioquia.	90 (Días)	22.427.216	Mínima Cuantía
SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	MC-CUC-CA-050-2023	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	"PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL PARA REALIZAR LAS GIRAS TECNICAS DE LOS PROGRAMAS: TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA FICHA 2451448, TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA FICHAS 2613929, 2613081, TÉCNICO EN MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS FICHAS, 2618001, TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FICHA 2501656, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FICHA 2558943, TECNOLOGO ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFWARE FICHAS 2540092 Y 259218 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA."	90 (Días)	88.858.780	Mínima Cuantía
SENA REGIONAL VALLE Grupo	MC-VLL-CNPB-	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Contratar la prestación del servicio logístico	30 (Días)	$33.560.000	Mínima Cuantía

Administrativo CNPB	0031-2022		para realizar giras técnicas en los procesos formativos de aprendices del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2022			
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CGTS-0030-2022	Op Tours Operadora Turistica Sas	Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de las giras técnicas de los aprendices del centro de gestión tecnológica de servicios.	30 (Días)	$28.890.000	Mínima Cuantía
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo Administrativo CAPCP	MC-NRÑ-CAPCP-0010-2022	Rosa Virginia Padilla Bastidas	contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices de formación titulada de los programas Agrícolas y construcción de edificaciones del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2022.	2 (Meses)	$33.880.000	Mínima Cuantía

PERSPECTIVA LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 202, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá establecer el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

CONTESTO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”
- Constitución Política

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de contrataciones, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y a nivel nacional, que se dedican, de manera idónea y con el cumplimiento de todos los estándares de bioseguridad, a la comercialización y prestación del servicio requerido.

MAURICIO GOMEZ FAJARDO

Firmado digitalmente por MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Fecha: 2023.11.15 16:17:49 -05'00'

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector (E)
Centro Agropecuario de Buga CAB

Elaboro: Ricardo Gonzalez Ortiz – Apoyo a Compras CAB

Revisó: Jheferson Millán Orozco – Abogado Contratista CAB

Aprobó: Héctor Hernán López Méndez – Coordinador Académico

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasaldarr	ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-14-4:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12823	**Fecha Registro:**	2023-11-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	59.538.880,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	59.538.880,00	**Saldo x Comprometer:**	59.538.880,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	12823	**Fecha Registro:**	2023-11-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	59.538.880,00	0,00	59.538.880,00	59.538.880,00	0,00

Objeto:	GIRAS TECNICAS: Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023. Rad. 76-9-2023-036291

Firma Responsable

Abdul Shekt Garcia
Coordinador Administrativo CAB

CERTIFICACIÓN PAA 2023

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-11285 del primero (01) de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2023. Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero del 2023 Resolución No.00060 del 23 de enero del 2023 Resolución No.00180 del 06 de febrero del 2023 Resolución No.00750 del 06 de marzo del 2023 y Resolución No.01616 del 31 de marzo del 2023.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

76-9124 Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023.

Pantallazo:

4	Código UNSPSC (cad	Descripción	Valor total estimado
2696	20102301;90101603;90111503	76-9124 Contratar Los Servicios Logísticos Para La Realización De Giras Técnicas De Aprendices Del Centro Agropecuario De Buga, Sena Regional Valle Para La Vigencia Del 2023	$ 17.718.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril del 2023.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
MATRIZ DE RIESGOS
MATRIZ DE RIESGO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TÉCNICAS DE APRENDICES DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, SENA REGIONAL VALLE PARA LA VIGENCIA DEL 2023

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	3	5	Riesgo medio	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	2	2	4	Riesgo bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	4	4	8	Riesgo extremo	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes.	2	1	3	Riesgo bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					2	4	6	Riesgo alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	2	1	3	Riesgo bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				2	2	4	Riesgo bajo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	2	2	4	Riesgo bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	1	2	Riesgo bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	2	4	6	Riesgo alto	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	7	General	Interno/Externo				X	X	2	4	6	Riesgo alto	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	8	General	Externo	X	X	X	X	X	2	4	6	Riesgo alto	0%	100%	Establecer garantía que mitigue el riesgo.	2	1	3	Riesgo bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	9	General	Interno	X	X	X	X		2	4	6	Riesgo alto	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	2	1	3	Riesgo bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	10	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo alto	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	11	General	Externo			X			2	2	4	Riesgo bajo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	1	1	2	Riesgo bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	12	General	Interno / Externo				X		2	2	4	Riesgo bajo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	1	3	Riesgo bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	13	General	Interno				X		2	2	4	Riesgo bajo	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	1	2	Riesgo bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	14	General	Interno			X			4	3	7	Riesgo alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	15	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor	2	1	3	Riesgo bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	16	General	Externo				X		2	2	4	Riesgo bajo	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	2	4	Riesgo bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	17	Especifico		X	X	X	X		2	2	4	Riesgo bajo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
Biologico	Pandemia COVID-19	18	General	Externo				X	X	3	3	6	Riesgo alto	50%	50%	Solicitar protocolo de bioseguridad. Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y	2	2	4	Riesgo bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación y ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad de bioseguridad aplicable. Seguimiento d eparte del supervisor.	En cada proceso contractual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	19	General	Externo				X		2	2	4	Riesgo bajo	50%	50%	N/A			0		Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	20	Especifico	Interno	X	X		X		2	2	4	Riesgo bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	2	1	3	Riesgo bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	21	General	Interno / Externo	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	2	1	3	Riesgo bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No/PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: Contratar la logística para el desarrollo de Giras Técnicas para los aprendices del Centro Agropecuario de Buga, programadas para los meses de noviembre y diciembre del año 2023	

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de alimentos y bebidas
- Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias
- Generación de residuos no peligrosos
- Generación de residuos especiales (aceites usados y/o quemados, papel impregnado de aceite y residuos de la campana extractora)
- Generación de vertimientos
- Consumo de energía / gas
- Consumo de agua
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías o restaurantes Externos)					
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual				
Relacion del personal que realiza manipulacion de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Precontractual				
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Precontractual				
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Contractual				
De acuerdo al riesgo en salud publica de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud publica, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud publica y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Contractual				
El proponente deberá allegar un procedimiento para el manejo de los residuos sòlidos generador durante el transporte, alojamiento y alimentaciòn del personal	Precontractual				
El proponente deberá allegar un soporte donde evidencie que realiza disposiciòn final de lodos en sitio autorizado por la autoridad ambiental, para lo cual debe adjuntar: certificado de disposiciòn final de lodos, documento de permiso al sitio que acredite que cuenta con la concesion de la autoridad ambiental para desarrollar la actividad	Precontractual				

El proponente debe relacionar la revisión técnico-mecánica al día, asì còmo el SOAT vigente y Equipo de carreteras completo, botiquín primeros auxilios y extintores.	Precontractual				
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo, certificado vigente del curso de 50 o 20 horas del SG-SST (NO MAYOR A TRES AÑOS) del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				
Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud publica
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1990 de 2019 - Política para la prevención de pérdida de alimentos.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3168 de 2015 - Por la cual se modifica el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano